





## **ANUNCIO**

## PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020/2021 EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL

(Programa financiado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y el Servicio Público de Empleo Estatal)

Por el presente anuncio se abre la convocatoria pública para la CONTRATACIÓN TEMPORAL DURANTE DOCE MESES DE TRES PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Lugar de recogida de las bases y solicitudes: Ayuntamiento de Proaza, (Pza. La Abadía, sn. 33114 – Proaza) o www.proaza.es.

Plazo y Lugar de presentación de instancias: Del 10 al 19 de febrero de 2021 (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento de Proaza (Teléfono: 985-76-10-01) o por cualquier otro medio que permita la ley (ver bases)

Serán requisitos específicos para acceder a la plaza a fecha 27 de octubre de 2020:

- No sean perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo
- Pertenecer a uno de los siguientes colectivos:
  - Parados de Larga Duración: entendiendo como tales aquellos que en los 12 meses inmediatamente anteriores a fecha 27/10/20 no hayan estado ocupados más de 93 días.
  - O <u>Personas en situación de exclusión social</u>, incluidas en el artículo 2 de la Ley 44/2007.
  - Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del SEPEPA.

No podrán participar aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Proaza, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del SEPEPA en la línea de actuación: Planes Locales de Empleo (convocatoria aprobada por Resolución del SEPEPA de 04/10/2018, BOPA de 08/10/2018).
- Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del SEPEPA en la línea de actuación: Planes Locales de Empleo (convocatoria aprobada por Resolución del SEPEPA de 13/09/2019, modificada por Resolución de 24/10/2019, BOPA de 05/10/2019).

## EL RESTO DE LOS REQUISITOS SE ESPECIFICAN EN LAS BASES